Asunción, 20 de marzo de 2019.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN0

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa Plurianual N° 10/2018 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL" ID N° 345.030***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos y la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección Generalde Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística,**de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del ***Llamado a Contratación Directa Plurianual N° 10/2018 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL" ID N° 345.030***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los fondos para el presente llamado se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 280 "Gasto por servicios de ceremonial, gastronómicos y funerarios" Fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal Vigente. EL Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***Mediante Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 4 de diciembre del año dos mil dieciocho en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 11:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del *Llamado a Contratación Directa Plurianual N° 10/2018 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL" ID N° 345.030***

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON ROIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Al citado acto se presentaron las siguientes firmas:

- ***Todo Service de Osmar Cantero***
- ***KL Servicios Varios de Benita Yegros***
- ***Kohn& Company S.A.***
- ***Deleites de Olga Garcetede Marmol***
- ***Sensicred S.A.***
- ***Consultoría Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espinola***

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTES	TOTAL
• ***Todo Service de Osmar Cantero***	Gs. 2.031.036
• ***KL Servicios Varios de Benita Yegros***	Gs.1.967.800
• ***Kohn& Company S.A.***	Gs. 2.554.700
• ***Deleites de Olga Garcete de Marmol***	Gs.420.640
• ***Sensicred S.A.***	Gs. 2.346.450
• ***Consultoría Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espinola***	Gs. 1.669.825

Se consignó la siguiente observación:

- La representante de la firma KL Servicios Varios manifiesta cuanto sigue: La firma Nuevo Amanecer no presento Certificado de Origen Nacional.

El Acta fue firmada porel Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC,la Lic. Raquel González, Jefa Dpto. de Control de Cumplimiento Contractual de la citada dependencia y los oferentes:en representación de la firma*Kohn& Company S.A.* elSr Mario Laconich, en representación de la firma *KL Servicios* la Sra. Leticia Paredes, en representación de la firma Todo Service la Sra. Vivian Alarcon y en representación de la firma Deleites el Sr. Miguel Pereira

Respecto a la observación consignada, se señala que: el certificado de origen es solicitado a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, sin embargo no es documento de carácter sustancial por lo que puede solicitarse posteriormente y su falta de presentación no es causal de descalificación (Ver num. 19 del Anexo B- Datos de la Contratación- del PBC).

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Ing. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Empresas	*Todo Service de Osmar Cantero*		*KL Servicios Varios de Benita Yegros.*		*Kohn& Company S.A.*	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Fisicas Y Juridicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		S/SIPE		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		S/SIPE		✓	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLAN RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Empresas	*Deleites de Olga Garcete de Marmol*		*Sensicred S.A.*		*Consultoría Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espinola*	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Fisicas Y Juridicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
b) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		S/SIPE		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		S/SIPE		✓	

Se concluye que todos los oferentes **hanpresentado toda ladocumentación básica de carácter sustancial** requerida en el PBC.

Si bien los oferentes cumplen con los criterios legales individualizados en el cuadro que precede, antes de continuar con el análisis de las ofertas, se dispone que a través de la UOC se consulte por escrito a los oferentes si las cotizaciones presentadas podrían prolongarse por otros 120 días, considerando el tiempo transcurrido desde la apertura de sobres hasta la fecha y teniendo en cuenta lo que dice el Artículo 43 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar el consentimiento de los oferentes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas.La solicitud y las respuestas serán por escrito"*; por lo que se declara un cuarto intermedio hasta tanto se dé cumplimiento a lo señalado. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLLI
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Molinas
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ADLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 27 de marzo del año en curso, siendo las 10:00 hs., se reanuda el proceso de evaluación con las notas remitidas por la UOC ,y las correspondientes respuestas *(Ver anexos)* En ese sentido, se observa que ***Todo Service de Osmar Cantero y KL Servicios Varios de Benita Yegros*** *no han remitido respuesta a la nota por lo* que se procede a su descalificación. En tanto que las empresas: ***Kohn& Company S.A., Deleites de Olga Garcete de Mármol, Sensícred S.A y Consultoría Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola*** han notificado su conformidad con mantener el precio de la oferta y extender la garantía por otros 120 días de acuerdo a las respuestas recibidas. Acto seguido, se procede a verificar que hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Personas Físicas.

EMPRESAS	*Deleites de Olga Garcete de Marmol*		*Consultoría Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espinola*	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓		S/SIPE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	✓		S/SIPE	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	✓			✓
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓		✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓		✓	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

PersonasJurídicas

EMPRESAS		Sensicred S.A		Kohn& Company S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	S/SIPE		S/SIPE	
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	S/SIPE		✓	
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	S/SIPE		S/SIPE	
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales *como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	S/SIPE		✓	
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	S/SIPE		✓	
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	S/SIPE		✓	

Notando que algunos oferentes han presentado de manera incompleta los documentos no sustanciales e igualmente que los precios de las ofertas en algunos ítems se encuentran por debajo del 30% del precio referencial y en otros, por encima del 20% de dicho preciose resuelve que a través de la UOC se les solicite el desglose de sus precios y la presentación de los documentos mediante las notas correspondientes.

Por otra parte, se resuelve solicitar a la empresa DELEITE´S de Olga Garcete de Mármol la aclaración de las cotizaciones en el sentido de especificar si los precios de los en los ítems: 1 (Provisión de bocaditos salados varios)y 2 (Provisión de bocaditos salados varios) corresponden a 1 bocadito o a la bandeja por 100 bocaditos; si en el ítem12 (Provisión de hielo en cubo) corresponden a bolsa de kilo; si en el item 42 (Palitos) corresponde al paquete de 100 unidades; y si en los ítems 43 (Provisión de toldos 3x3), 44 (Provisión de toldos 6x6), 45 (Provisión de toldos 8x8) los precios corresponden a la cotización por día tal como se indica en las especificaciones técnicas. El pedido se funda en lo que establece el artículo 57 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se harán por escrito"*

Abg. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Ing. Ricardo A. Maldonado G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Hasta tanto se dé cumplimiento a lo indicado, se declara un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 28 de mayo de 2019, siendo las 08:00 hs, se reanuda el proceso de evaluación, con las notas remitidas por la UOC a las firmas en concurso y las respuestas pertinentes.*(Ver anexos).* Constatándose lo siguiente:

1) Las firmas NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala y SENSICRED S.A han presentado todos los documentos que le fueran solicitados.

2) La firma KHON&COMPANY S.A no remitió respuesta estando vencido el plazo que tenía para hacerlo, **por lo que se procede a su descalificación.**

3) La firma DELEITE'S de Olga Garcete de Mármol, presenta los documentos solicitados, y respecto a la consulta que se le realizó en cuanto a las cotizaciones de los ítems individualizados en la nota remitida indicó que en los ítems 1 y 2 (Provisión de bocaditos salados varios) la cotización corresponde a un (1) bocadito y en el ítem 42 (palitos) corresponde a una unidad de palito; por lo que no cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas. **En ese sentido, el artículo 58 del Decreto Nº 21.909** que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dice: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y*

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia N

Condiciones se basará solamente en el contenido de la propia oferta. ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,*** *sin desviación, reserva u omisiones significativas...* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*** *No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".* Considerando que la oferta de DELEITE`S de Olga Garcete de Mármol no se ajusta a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a su descalificación.

Quedando en concurso:NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala y SENSICRED SA.

Acto seguido, siguiendo el método de evaluación se procede a seleccionar la oferta más baja que corresponde a la firmaNUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala, a objeto de evaluar los otros requisitos del llamado, a saber:

Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla registrado dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, ni dentro de la base de datos del SINARH, por lo que no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

Análisis de los Precios Ofertados: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, y considerando que la cotización presentada por el oferente en algunos ítems se encontraban por debajo del 30% del precio referencial, se le solicitó el desglose de los mismos, hallándose la explicación remitida ACEPTABLE.

Capacidad Financiera: Cumple con los índices requeridos, conforme se comprueba con el cuadro de ratios financieros presentado de los años 2015, 2016 y 2017 elaborado en base a los balances de los años referidos, cuyas fueron presentadas con la oferta.

Experiencia: Acreditada con la copia de las facturas y contratos de los años 2015, 2016 y 2017 con suscuya sumatoria en total representa el 30% del monto máximo del presente llamado.

Certificado de origen nacional: Presenta certificado de origen expedido por el MIC que acredita que el servicio ofrecido es de ORIGEN NACIONAL.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Mtga. Lucía K. Kurita K.
Jefa de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Gn. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que *ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"*, en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: *"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo*, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/18 que en su artículo 2º dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*; se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y solicitado al oferente el desglose de sus precios teniendo en cuenta que los mismos en algunos ítems se encontraban por debajo del precio de referencia, hallándose la explicación remitida ACEPTABLE, por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente ***Llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 10/2018 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL" ID Nº 345030*** a la firma NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala, por un montomínimo de GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 75.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (GS. 150.000.000) de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicasdel ANEXO C, del Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Sr. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 28 de mayo del año 2019. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Ab. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional